



NIT 890.980.802-3

**GESTIÓN DOCUMENTAL
DESIGNACIÓN SUPERVISOR**

CÓDIGO: GD-F-014

VERSION: 003

PÁGINA 1 de 2

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

DESIGNACIÓN SUPERVISOR

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN N° 200-09-01-126-2026**

CONTRATANTE:	Municipio de Betania
NIT:	890.980.802-3
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez
CÉDULA:	98.639.115
CONTRATISTA:	Julián David Hoyos Posada
CÉDULA:	1.027.887.999
OBJETO:	“Prestar servicios Profesionales como comunicador social para promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información que garanticen el cumplimiento de la política de gobierno digital mediante el manejo eficiente del sitio web, publicidad y contenido audiovisual del Municipio de Betania – Antioquia, en cumplimiento del plan de desarrollo ¡Betania nos une! por el camino del buen gobierno 2024-2027.”
VALOR:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.500.000)
PLAZO:	Cuatro (4) meses y veinte días (20), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2026.
FECHA INICIO	12/08/2026
FECHA TERMINACIÓN	30/12/2026

Calle 19 N. 21-60
Conmutador 843-51-80/843-51-27 Fax. 8435268
Código Postal: 056070
www.betania-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BETANIA



NIT 890.980.802-3

GESTIÓN DOCUMENTAL DESIGNACIÓN SUPERVISOR

CÓDIGO: GD-F-014

VERSION: 003

PÁGINA 2 de 2

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP N° 00310 del 24/07/2026

CRCP N° 00496 del 11/08/2026

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Betania - Antioquia, el alcalde Municipal **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.639.115**, y **MARITZA JANNETT SIERRA SANCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **21.553.780** en calidad de Secretaria de Gobierno y Servicios Generales Administrativos Supervisor designado para el contrato de la referencia

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta sobre el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato.

En caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

En mérito de lo anterior, suscriben el Acta de Designación y Notificación de supervisión, momento a partir del cual el empleado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania - Antioquia el once (11) del mes de agosto del año 2026.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ

Alcalde

Municipio de Betania

MARITZA JANNETT SIERRA SANCHEZ

Supervisor